



PODER ESPECIAL

Yo, Juan Carlos González Venegas , con cédula de ciudadanía colombiana No. 16.748.526, en nombre y en representación de GFO INTERNATIONAL S.A., sociedad anónima panameña debidamente registrada en la Ficha: 710501 de la Sección Mercantil del Registro Público, en mi calidad de Presidente de dicha sociedad (en adelante la "Sociedad") y debidamente autorizado para ello mediante resolución aprobada en una sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Sociedad celebrada el día 2 de enero de 2014, por este medio designo PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE de la Sociedad a GIOCONDA PATRICIA NICOLA GANDO, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 180117836-7 y con domicilio en Av. Atahualpa OE 1-198 y Rumipamba, Edificio Atahualpa Business Center, Piso 4, oficina 405 Quito

La apoderada queda debidamente autorizada y con un mandato expreso de la Sociedad para que, en nombre y representación de ésta, de manera individual, acuerde, planifique y lleve a cabo todos los actos y todos los negocios que a su juicio sean convenientes para la buena marcha de la Sociedad, incluyendo actos de riguroso dominio.

Entre los actos que pueden llevar a cabo la Apoderada están los siguientes:

1. Representar a la sociedad para cualquier acto referente a temas tributarios o de cumplimiento en Ecuador.
2. Presentar información requerida por la administración tributaria de Ecuador
3. Recibir y responder cualquier requerimiento por parte de cualquier entidad regulatoria en Ecuador

Atentamente,



GFO INTERNATIONAL S.A.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2080

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veintiséis (26) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
JUAN CARLOS GONZALEZ VENEGAS, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0016748526 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



[Handwritten signature]

----- Firma autógrafa -----

Zzoquhbwyrm

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se asocia al documento de PODER, en el que aparecen como partes JUAN CARLOS GONZALEZ VENEGAS y que contiene la siguiente información PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD GFO INTERNATIONAL S.A. EN TEMAS TRIBUTARIOS.

[Handwritten signature]

ÓSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
Notario veintiséis (26) del Círculo de Bogotá D.C.





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by: - A été signé par:)

MARTINEZ BUSTAMANTE OSCAR FERNANDO

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/2/2016 10:24:32 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QDC102432493
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GFO INTERNATIONAL S.A. // GIOCONDA PATRICIA NICOLA
(Name of the holder of document: GANDO'
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

Expedido mm/dd/aaaa): 02/26/2016

070041004410002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

